



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 042/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1580/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 20 de Abril de 2022, mediante Acta N° 1505.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1580/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 20 de Abril de 2022, mediante Acta N° 1505, por la cual se **dispone** la aprobación y aplicación en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, del "PROYECTO OBLEA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" generado por el área de Servicio para Personas con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal.

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 19 de Mayo del 2022.-